

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1 mayo 1915).

### SECCION QUINTA

#### DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

##### Oposiciones a Escuelas de niñas, turno libre.

Habiéndose omitido involuntariamente en la lista de aspirantes inserta en la *Gaceta* de 8 del actual a las opositoras D.<sup>a</sup> María Hortal Salvat y D.<sup>a</sup> Silveria Rubio González, y habiendo reclamado éstas su inclusión dentro del plazo legal, el Rectorado, en vista de que las peticiones son justas y atendibles, ha resuelto que dichas interesadas se consideren como comprendidas en dicha relación de aspirantes, a los efectos legales.

Zaragoza, 19 de abril de 1915. — El Vicerrector, Antonio de la Figuera y Lezeano.

### SECCION AGRONÓMICA DE ARAGÓN Y RIOJA

#### Sección de Zaragoza.

##### CIRCULAR

En cumplimiento a las órdenes emanadas de la superioridad de cuanto previene la ley de Plagas del Campo de 21 de mayo de 1908 y Real orden de 31 de diciembre de 1909, es de necesidad sentida en bien de la Agricultura y en especial de la replantación del viñedo filoxerado, el llamar la atención esta entidad Agronómica, por medio de la presente circular, de la ineludible obligación que contraen todos los viveristas que se dedican al comercio de vides americanas, de observar las reglas siguientes:

Primera: Remitir, por medio de impresos que facilita la Sección Agronómica, una relación detallada de todas las plantas que existan en sus viveros de patrón americano, que estén destinadas a la venta de madera-sarmientos o a la producción de injertos o barbados.

Segunda: Que esta relación deberá presentarse o ser remitida al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico por todo el presente mes, a los efectos reglamentarios; y

Tercera: Que será declarado como ilícito todo comercio de vides americanas por viveristas que no se hayan acogido a los beneficios de la ley y depuradas las responsabilidades a que haya lugar.

A los fines ulteriores y una vez que se haya llevado a cabo la visita de inspección reglamentaria, se mandará publicar una relación de todos los viveristas con informe del estado de

las plantas para el más exacto y mejor conocimiento oficial y particular.

Zaragoza, 1 de mayo de 1915. — El Ingeniero Jefe, José Cruz Lapazarán.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se insertan, que se hallan en estado y condiciones de ser sometidas al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el segundo cuatrimestre de 1915.

### Ateca.

#### *Cabezas de familia.*

- 1 D. Fulgencio Andaluz López, vecino de Alhama.
- 2 Generoso López Cantarero, id.
- 3 José Tarodo Lázaro, id.
- 4 José M.<sup>a</sup> Jimeno Ballesterero, Aniñón.
- 5 Amasbindo Jimeno Martínez, id.
- 6 Alejandro Ruiz Ruiz, Aranda.
- 7 Matías Lausín Biota, Ariza.
- 8 Federico Samper Sánchez, id.
- 9 Casildo Parral Acón, Ateca.
- 10 Faustino Moreno Floren, id.
- 11 Benito Vinuesa Alcántara, id.
- 12 Jorge Franco Lisón, Bubierca.
- 13 Angel Moreno Gil, Cervera de la Cañada.
- 14 Lorenzo Sánchez Millán, Cetina.
- 15 Marcos Morente Arcos, Contamina.
- 16 Daniel Donoso Sánchez, Godojos.
- 17 Bernardino Castejón Mendoza, id.
- 18 José Pérez Escolano, Ibdes.
- 19 Esteban Palacios Enguita, Monreal de Ariza.
- 20 Jerónimo Hernández Escolano, Sisamón.

#### *Capacidades.*

- 1 D. Ruperto Gutiérrez Bailón, vecino de Almochuel.
- 2 Manuel Pérez Pérez, Alhama.
- 3 Francisco Alonso Revuelta, Ariza.
- 4 Pedro Ruiz Vela, Aranda.
- 5 Rufino Atienza Borobia, Ateca.
- 6 Baldomero Jimeno Duce, id.
- 7 Vicente Morós Marca, id.
- 8 Ciriaco Sánchez Judez, id.
- 9 Carlos Mateo Guajardo, Castejón de las Armas.
- 10 Manuel Andrés Maestro, Cetina.
- 11 Marcelino Arcos Polo, Contamina.
- 12 Daniel Pariete Cortés, Ibdes.
- 13 Andrés Pérez Alcaine, Moros.
- 14 Pedro Martínez García, Torrelapaja.
- 15 Mannel Velilla Millán, Torrijo de la Cañada.
- 16 Timoteo Ucelay Soriano, Villalengua.

#### *Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- 1 D. Anselmo Castillo Marcos, calle del Azoque, 84.
- 2 Miguel Escorihuela, Cádiz, 13.

- 3 Ramón Camañes García, Casta Alvarez, número 22.

- 4 Juan Bañolas Garcés, Coso, 10.

#### *Capacidades.*

- 1 D. Angel Maseda Madrid, Coso, 176.
- 2 Cándido Díaz de Arcaya, S. Miguel, 40.

### Borja.

#### *Cabezas de familia.*

- 1 D. Constantino Pascual Tolosa, vecino de Fréscano.
- 2 Pedro Sebastián Tejero, Borja.
- 3 Constantino Bellido, Ainzón.
- 4 Miguel Chueca Embún, Borja.
- 5 Feliciano Latorre Pérez, Boquiñeni.
- 6 Andrés Arcega Serrano, Albeta.
- 7 Apolonio Sánchez Martín, Ainzón.
- 8 Bernabé Matute Lapuerta, id.
- 9 Alfonso Cruz Arcega, id.
- 10 Cipriano Bermejo Cuartero, Fréscano.
- 11 Mariano Cunchillos Ortiz, Gallur.
- 12 Pablo Aznar Rodríguez, Fuendejalón.
- 13 Luciano Torrubia Martínez, Calcena.
- 14 Mariano Lerín Sanjuán, Borja.
- 15 Escolástico Espeleta Ramón, Magallón.
- 16 Pascual Ladaga Navarro, Magallón.
- 17 Gregorio García Carranza, Agón.
- 18 Nicolás Foncillas Aguilera, Borja.
- 19 Juan Molina Serrate, id.
- 20 Ponciano Aznar Diego, Fuendejalón.

#### *Capacidades.*

- 1 D. Elías Barrios Ruberte, Magallón.
- 2 Pedro Martínez Pellicer, Bulbunte.
- 3 Baltasar González Fernández, Borja.
- 4 Juan Cuartero Pérez, Boquiñeni.
- 5 Emilio Royo Yoldi, Bisimbre.
- 6 Daniel Salas Mendoza, Ambel.
- 7 Mariano Peral Montorio, id.
- 8 Luis Cruz Larramendi, Ainzón.
- 9 José Lajusticia Zapata, Ambel.
- 10 José Fraca Martínez, Alberite.
- 11 Manuel Gimeno Anciso, Fuendejalón.
- 12 Pedro Sebastián Lainez, Bulbunte.
- 13 Tadeo Torrubia Martínez, Calcena.
- 14 Serafín López Serrano, Ambel.
- 15 Apolonio Almao Díaz, Boquiñeni.
- 16 Pablo Jaime Cortés, Borja.

#### *Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- 1 D. José Pérez Cortés, Armas, 92.
- 2 Joaquín Rodrigo Lizabe, Monreal, 16.
- 3 Manuel Rey Villagrasa, Armas, 100.
- 4 Joaquín Repollés Abadía, Coso, 76.

#### *Capacidades.*

- 1 D. Bernabé Elio Elio, Cádiz, 13.
- 2 Federico de Castro Delgado, P.<sup>o</sup> de Sagasta, 15.

### Calatayud.

#### *Cabezas de familia.*

- 1 D. Teodoro Baquedano, vecino de Castejón.
- 2 Simón Bellido, Calatayud.
- 3 Felipe Blasco, id.
- 4 Teodoro Agudo, Viver.
- 5 Claudio Ruiz, Calatayud.



- 6 D. Valero Cubero, El Frasnó.
- 7 Félix Ibáñez López, Sediles.
- 8 Julián Lafuente, íd.
- 9 Francisco Perez, Villalba.
- 10 Bautista Crouzal, Calatayud.
- 11 Cirilo Pérez Pérez, íd.
- 12 Antonio Jiménez, Viver.
- 13 Zacarías García, Calatayud.
- 14 Angel González, íd.
- 15 Juan García García, íd.
- 16 Policarpo García, íd.
- 17 Robustiano Fernández, íd.
- 18 Ramón Carnicer, íd.
- 19 Mariano Cortés, íd.
- 20 Dionisio Cobos, íd.

*Capacidades.*

- 1 D. José Pardos, vecino de Velilla de Jiloca.
- 2 Manuel Lajusticia, Munébrega.
- 3 Gil Francisco Villalba, íd.
- 4 Timoteo Ortín, Morés.
- 5 Demetrio Urbano, Illueca.
- 6 José María Forcén, íd.
- 7 Francisco Molina Castejón, Castejón.
- 8 Manuel Lozano, Calatayud.
- 9 Mariano Alvira, íd.
- 10 Antonio Costea, Alarba.
- 11 Sabas Franco, Morata de Jiloca.
- 12 Patricio Catalán, Inogés.
- 13 Manuel Monay, Saviñán.
- 14 José Sánchez Arévalo, íd.
- 15 Arturo Serrano, Terrer.
- 16 Julián Sediles, El Frasnó.

*Supernum rarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Lucas Escolá, Torrero, 76.
- 2 Bernardino Estella, Boggiero, 80.
- 3 Domingo Estradera, Coso, 32.
- 4 Inocencio Jiménez, Cervantes, 33.

*Capacidades.*

- 1 D. Pedro Guillén, Palomeque, 32.
- 2 Vicente González, Sacramento, 22.

**Cariñena.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Angel Marín Beltrán, vecino de Aguarón
- 2 Cristóbal Barbier, Longares.
- 3 Miguel Crespo Ramo, íd.
- 4 Segundo Cortés Cortés, Paniza.
- 5 Gregorio Gómez Longares, Longares.
- 6 José Jimeno Tello, Herrera.
- 7 Gregorio Guillén, Muel.
- 8 Luis Gil Argachol, íd.
- 9 Francisco Pintanel, íd.
- 10 Pedro Lanuza, Aguilón.
- 11 Félix Jordán, íd.
- 12 José Palacios Floria, Herrera.
- 13 José Barón Barón, Mozota.
- 14 Antonio Burillo, Paniza.
- 15 Ricardo Segura, Aguarón.
- 16 José Sanz Pi, Aguilón.
- 17 Valentín Melero, Aguarón.
- 18 Julio Galindo, Cariñena.
- 19 Juan Marín Romeo, Cosuenda.
- 20 Gregorio Balloneta, Longares.

*Capacidades.*

- 1 D. Faustino Floria, vecino de Paniza.
- 2 Florencio Burillo, Muel.
- 3 Eusebio Anzón, Mezalocha.
- 4 Pedro Jaime Jaime, íd.
- 5 Miguel Mainar, Herrera.
- 9 Pedro Muñoz Deza, Cosuenda.
- 7 Melchor Cucalón, Codos.
- 8 Luis Tejero Pellejero, Cariñena.
- 9 César Soria Airla, íd.
- 10 Manuel Sanz Bribián, íd.
- 11 Agustín Gracia, íd.
- 12 Francisco Díaz, íd.
- 13 Luis Ramón Diones, Aguilón.
- 14 Felipe Sancho, Aguarón.
- 15 Valentín Iriegas, Cariñenn.
- 16 Galo Bernad, Herrera.

*Superumerarios.—Cabezas de familia*

- 1 D. Francisco Domingo Basta, Democracia, número 16,
- 2 Francisco Domingo Aranda, íd.
- 3 Pascual Campillo, Azoque 9.
- 4 Nicolás Salcedo, San Pablo, 65.

*Capacidades.*

- 1 D. Fernando Escudero, Bilbao, 6.
- 2 Mariano Ainsa, Agustina de Aragón, 18.

**Caspe.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Mariano Latorre, vecino de Fabara
- 2 José Cabello Poms, íd.
- 3 Leoncio Pina, Escatrón
- 4 Domingo Baltasar, Fabara
- 5 Pedro Casarón Faci, Cinco Olivas
- 6 José Albacar, íd.
- 7 Vicente Lerín Lahoz, Caspe
- 8 Vicente Ferrer Huarte, íd.
- 9 Benito Sariñena, Sástago
- 10 Miguel Minguillón, íd.
- 11 Rafael Espinosa, íd.
- 12 Florentín Diestre, íd.
- 13 Cecilio Bolsa, íd.
- 14 Bernardo Aldea, íd.
- 15 Antonio Piera, Maella
- 16 Andrés Timoneda, íd.
- 17 Alejandro Moreno, íd.
- 18 Lorenzo Ariño, íd.
- 19 Miguel Murillo, Fayón
- 20 Antonio Ferrer, Caspe

*Capacidades.*

- 1 D. Joaquín Prados, vecino de Escatrón
- 2 Juan Francisco Pina, íd.
- 3 Antonio Ramón, íd.
- 4 Domingo Martín, íd.
- 5 Antonio Lariol, Chiprana
- 6 Pablo Berges Pallás, íd.
- 7 Manuel Acero, íd.
- 8 Miguel Francisco Serrano, Nonaspe
- 9 José María Texeidó, Maella
- 10 Joaquín Ferrer, íd.
- 11 Pablo Estrado, íd.
- 12 Gregorio Vallespí, Fabara
- 13 Miguel Valimaña, íd.
- 14 Gregorio Barceló, Maella
- 15 Tomás Sanjuán íd.

## 16 D. Miguel Martínez, Chiprana

*Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- 1 D. Juan Abuelo, Montemolín, 68
- 2 Pedro Clemente, Casta Alvarez, 12
- 3 Hilario Sánchez, Parra 10.
- 4 Paulo Gómez, Plaza de S. Roque, 7

*Capacidades.*

- 1 D. Andrés Jiménez, Puicerdá, 2
- 2 José de Yarza, S. Miguel, 12

**Daroca.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Victoriano Lavilla, vecino de Langa.
- 2 Nicolás Julián Sánchez, Daroca.
- 3 Félix González Capdepón, id.
- 4 Andrés Galarza Agustín, id.
- 5 Víctor Cubel Marco, id.
- 6 Félix Bernal Rubio, id.
- 7 Francisco Pérez Martín, Cubel.
- 8 Tomás Zorraquino Sanz, Atea.
- 9 Pablo Calderón Aldaña, Miedes.
- 10 José Aldaña Leciénena, id.
- 11 Alberto Sanz Lázaro, Retascón.
- 12 Hipólito Marco Saz, Atea.
- 13 Manuel Marcuellos, Aldehuela de Lies-  
tos.
- 14 Simón Vicente Aranda, Torralba de los  
Frailes.
- 15 José Gil Baquedano, Acered.
- 16 Marcos Leciénena Aznad, Miedes.
- 17 Manuel Pérez Baquedano, Cubel.
- 18 José Muñoz Cifuentes, Montón.
- 19 Pedro Roche Minguijón, Murero.
- 20 Esteban Agudo Rubio, Daroca.

*Capacidades.*

- 1 D. Juan Antonio Simón, vecino de Montón.
- 2 Juan Antonio Iñigo, Daroca.
- 3 Eduardo Pelayo Alegría, id.
- 4 Florencio Bueno Ballestín, Berrueco.
- 5 Lorenzo Yies García, Atea.
- 6 Pascual Sicilia Langa, id.
- 7 Silvestre Langa Cebrián, id.
- 8 Vicente Maluenda Arenas, Acered.
- 9 Vicente Maluenda Arenas, id.
- 10 Andrés Jimeno Anselmo, id.
- 11 Miguel Cebrian Cunchillos, Abanto.
- 12 Félix Campillo, Torralba de los Frailes.
- 13 Lorenzo Rubio Felipe, Mainar.
- 14 Miguel Antonio Sebastián, Fombuena.
- 15 Saturnino García Sebastián, Berrueco.
- 16 Nazario Aranda Aldea, Abanto.

*Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- 1 D. Justo Franco Casilla, Tenerías, 11.
- 2 Julián Abadía Gargallo, plaza Lanuza, 10.
- 3 Vicente Blasco Loriente, San Blas, 81.
- 4 Emilio Abizanda Bioto, Canfranc, 5.

*Capacidades.*

- 1 D. Francisco Bielsa Comín, Azoque, 25.
- 2 Joaquín Briz García, San Miguel, 12.

**Egea de los Caballeros.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Juan José Mincholi, vecino de Farasdués.
- 2 Javier Carcas Blasco, Pradilla.
- 3 Gregorio Jiménez Idoype, Orés.
- 4 Antonio Gállego Monguillón, Murillo de  
Gállego.
- 5 Manuel de Jesús Visús, Ardisa.
- 6 Salvador Garcés Jiménez, Farasdués.
- 7 Orencio Lord Yus, Lun.
- 8 Clemente Colón Peman, id.
- 9 Antonio Naudín Larraz, Las Pedrosas.
- 10 Dalmiro Pérez Ungría, Erla.
- 11 Luis Garcés Benedit, Biota.
- 12 José Lasierra Aznaréz, Erla.
- 13 Enrique Castillo Usao, Tauste.
- 14 Faustino Francés Aisa, Las Pedrosas.
- 15 Manuel Mayayo Calvo, Layana.
- 16 Pascual Casaus Aragüés, Tauste.
- 17 Santiago Torrero Simón, Biota.
- 18 Silvestre Bernal, Castejón de Valdejasa.
- 19 Angel Cortés Pueyo, Layana.
- 20 Domingo Cortés Garcés, Asín.

*Capacidades.*

- 1 D. Ramón Lasierra, vecino de Piedratajada.
- 2 Marín Rasal Castillo, Murillo de Gállego.
- 3 Saturnino Lahoz Laborda, Egea.
- 4 Ramón Dehesa Alamán, id.
- 5 Teodoro Dehesa Abriat, id.
- 6 Mariano Adellá Armalé, id.
- 7 Victoriano Vilellas Lambán, Biota.
- 8 Blas Pueyo Aznárez, id.
- 9 Nicolás Abad Hero, id.
- 10 Calixto Apilluelo Nasarre, Lun.
- 11 Manuel Alastuey Cortés, Farasdués.
- 12 Domingo Cortés Beltrán, Asín.
- 13 Esteban Tolosana Rivas, Ardisa.
- 14 Alejandro Alastuey, Farasdués.
- 15 Mateo Paradés Gambea, Malpica.
- 16 José Sánchez Aranda, Valpalmas.

*Supernumerarios. — Cabezas de familia.*

- 1 D. Enrique Farjas Remacha, Coso, 110.
- 2 Juan Fortunato Ferrer, Democracia, 46.
- 3 Juan Falceto Lear, Independencia, 25.
- 4 Serafín Gavara Illera, Coso, 14.

*Capacidades.*

- 1 D. Antonio Armisén Barastegui, plaza del  
Pueblo, 5.
- 2 Cosme Aznárez Jiménez, plaza de la  
Constitución, 1

*(Continuará).***SECCION SEXTA****Ambel.**

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de alta y baja que los propietarios de este término hayan tenido en su riqueza, acompañando a las mismas los títulos de adquisición y las cartas de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.



Ambel, 26 de abril de 1915. — El Alcalde, Simón Berna.

Añón.

D. Casildo de Gracia, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que en cumplimiento a lo que previene la regla 4.<sup>a</sup> del art. 56 del Reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia ha procedido a formar la relación general de los ganados existentes en este término municipal, con expresión del número de cabezas, clases, usos a que están destinados y dueños o usufructuarios de los mismos, conforme al resultado del recuento practicado en cumplimiento de lo que dicho artículo dispone, cuya lista queda expuesta al público desde esta fecha en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas tanto sobre las cabezas o unidades que a cada uno se le designan como respecto de aquellos ganados que estén exentos de contribuir, cuyos dueños deben justificar la exención documentalmente en el referido plazo, pasado el cual no será admitida reclamación alguna. Los dueños de ganados recontados en este término que no sean vecinos de la localidad, presentarán en igual plazo las certificaciones que acrediten estar amillarados en su domicilio, bajo apercibimiento de incluirlos en el de este distrito municipal.

Dado en Añón, a 27 de abril de 1915.—El Alcalde, Casildo Gracia. — P. S. M., El Secretario, S. Caballero.

Alconchel.

Por el término de cinco días queda de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería que ha de servir de base para el reparto de la contribución de 1915.

Alconchel, 28 de abril de 1915. — El Alcalde, Juan Antonio Rodríguez.

\*\*\*

Hasta el día 15 de mayo y durante las horas de oficina se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los propietarios de fincas rústicas y urbanas hayan tenido en su riqueza, previa presentación de documentos legales.

Alconchel, 28 de abril de 1915. — El Alcalde, Juan Antonio Rodríguez.

Asín.

El recuento general de la ganadería de este término municipal, se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de cinco días, a los efectos reglamentarios.

—Hasta el día 15 del próximo mes de mayo se admitirán en la indicada oficina las altas y bajas sobre la contribución rústica y edificios y solares, previa la exhibición por los contribuyentes, de los documentos que lo justifiquen.

Asín, 25 de abril de 1915.— El Alcalde, Pedro García.

Badules.

Por el tiempo de cinco días se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento,

el recuento general de la ganadería de este término municipal formado para el próximo año de 1916.

Badules, 26 de abril de 1915.— El Alcalde, Pedro Lacasa.

Biel.

Hasta el 15 del próximo mes de mayo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes de altas y bajas que los contribuyentes vecinos y terratenientes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza amillarada, previa la presentación de los documentos legales que lo justifiquen.

Biel, 25 de abril de 1915. — El Alcalde, Juan José Sánchez.

Borja.

El repartimiento general substitutivo de consumos de esta ciudad, formado para el corriente año 1915, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Borja, 27 de abril de 1915. — El Alcalde, Rodolfo Araus.

Cetina.

Hasta el 25 de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas por rústica y urbana que hayan sufrido en su riqueza los contribuyentes, acompañando los documentos que justifiquen haber satisfecho al Tesoro los Derechos reales, sin cuyo requisito no serán admitidas, a fin de formar el apéndice al amillaramiento para el próximo año de 1916, el cual estará expuesto al público del día 1 al 15 de junio próximo, pasado el cual no se admitirá ninguna.

— También se anuncia expuesto al público del 1 al 5 de mayo próximo, el expediente de recuento de ganadería para el año 1916, al objeto de oír reclamaciones.

Cetina, 24 de abril de 1915.—El Alcalde, Pedro Ibáñez.

Cunchillos.

Confecionado el recuento general de la ganadería de este pueblo, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución del año 1916, quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

Cunchillos, 26 de abril de 1915.—El Alcalde, Manuel Marco.

Chiprana.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán desde el día 1.<sup>o</sup> al 20 de mayo próximo las altas y bajas que los contribuyentes y forasteros de la misma hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos que justifiquen haber pagado a la Hacienda los Derechos reales por la traslación de dominio.

Chiprana, 27 de abril de 1915. — El Alcalde, Simeón Martínez.

El Buste.

Quedan expuestos al público, en esta secretaría, por el término reglamentario, los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería para 1916.

Repartimiento de arbitrios extraordinarios para el año actual.

Durante todo el mes de mayo próximo se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales que justifiquen haber satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda.

El Buste, 27 de abril de 1915.—El Alcalde, Romualdo Sanz

**Encinacorba.**

Hasta el día 15 de mayo próximo, previa la presentación de los documentos legales que acrediten el pago de los Derechos reales, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes de esta localidad hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana.

Encinacorba, 24 de abril de 1915.—El Alcalde, Rudesindo Gracia.

**Gallocanta.**

Confeccionado el recuento general de la ganadería de este pueblo que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución del año 1916, quedará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos reglamentarios.

—Hasta el día 15 del próximo mes de mayo se admitirán también en dicha secretaría, durante las horas de oficina, las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos justificativos, acompañados de las declaraciones juradas que previene el Reglamento vigente.

Gallocanta, 24 de abril 1915.—El Alcalde, Marcos Pardos.

**La Muela.**

Hasta el día 15 de mayo próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa la presentación de documentos legales que lo acrediten.

— Por término de cinco días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, el recuento general de ganadería correspondiente al año actual, donde los contribuyentes podrán examinarlo e interponer las reclamaciones que crean pertinentes.

La Muela, 27 de abril de 1915.—El Alcalde, P. O., Marciano Ibáñez, Secretario.

**Malanquilla.**

Por el tiempo reglamentario y desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará de manifiesto al público, en la secretaría de esta corporación, y durante las horas de oficina, la cuenta municipal y liquidación de la misma correspondiente al año 1914, a fin de que los que lo crean con-

veniente puedan examinarla y hacer cuantas observaciones consideren justas.

Malanquilla, 27 de abril de 1915.—El Alcalde, P. O., El Secretario, Félix Morales.

**Malpica.**

El recuento de ganadería de este término municipal, llevado a cabo para el año 1916, se halla de manifiesto, en la secretaría, por término de cinco días, a contar desde el de la fecha, para oír reclamaciones.

Desde el día de la fecha hasta el 28 inclusive, se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus respectivas riquezas, previa la presentación del documento legal probatorio.

Malpica, 1.º de mayo de 1915.—El Alcalde, Antonio Campos.

**Nuez de Ebro.**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 10 de marzo último, acordó declarar prófugo en ignorado paradero, al mozo Arsenio Constantino Viñuales Millán, hijo de Constantino y Joaquina, número 4 del sorteo del año actual, por no haber concurrido por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, a pesar de haber sido citado en forma legal, condenándole al pago de las costas y gastos que ocasione su captura y conducción.

En su virtud, rueg oa todas Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción a esta Alcaldía o a la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia del prófugo de referencia.

Nuez de Ebro, 24 de abril de 1915.—El Alcalde, Matías Abadía.

**Pastriz.**

El reparto de consumos, formado para el corriente año 1915, se hallará de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a contar desde el siguiente en que aparezca publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que hagan los contribuyentes, para resolverlas antes que finalice el tiempo indicado.

Pastriz, 24 de abril de 1915.—El Alcalde, Máximo Calvo.

**Puebla de Albortón.**

Formado el recuento general de ganadería de este pueblo, que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución territorial del próximo año, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos reglamentarios.

Asimismo se admitirán en la misma oficina, durante el próximo mes de mayo, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de los documentos legales por los que se acredite haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Puebla de Albortón, 27 de abril de 1915.—El Alcalde, Andrés Langa,



**Romanos.**

Formado el reparto vecinal de consumos de este pueblo para el año actual, se hallará de manifiesto, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Romanos, 27 de abril de 1915.—El Alcalde, Antonio Gutiérrez.

**Sos.**

Por espacio de cinco días estará expuesta al público, en la secretaría, la relación general de los ganados existentes en este término, formada por la Junta pericial, a los efectos de reclamación.

Sos, 25 de abril de 1915.—El Alcalde, E. Jorge Fuertes.

**Villalba.**

A partir del día de la fecha hasta el 20 de mayo próximo, se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa presentación de documentos legales que lo justifiquen.

Villalba, 25 de abril de 1915.—El Alcalde, Federico Lázaro.

**Uncastillo.**

Durante el plazo de veinte días se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas que los contribuyentes de este término municipal hayan sufrido en su riqueza, acompañando sus justificantes.

Uncastillo, 27 de abril de 1915.—El Alcalde ejerciente, Baldomero Pueyo.

\*\*\*

Confeccionadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes a los años 1900 a 1913, se hallarán expuestas al público, por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

Uncastillo, 27 de abril de 1915.—El Alcalde ejerciente, Baldomero Pueyo.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

BARROS MACEIRA, Manuela (a) La Gallega; que habitó en Zaragoza, calle de las Doncellas, número cuatro, y posteriormente en Barcelona, Puerta de Santa Madrona, número veinte, de cuarenta y seis años, soltera, prostituta, hija de Andrés y Joaquina, natural de la Coruña; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a fin de llevar a efecto su

prisión en virtud de causa que se le sigue por hurto.

VÉLEZ DE LA CRUZ, Eugenio; natural de Aranda de Duero, de estado casado, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Casto y de Josefa; domiciliado últimamente en Aranda de Duero; procesado por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Almunia.

**Citaciones y emplazamientos en materia criminal.**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

ALIMBAO, José; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, con el fin de prestar declaración en causa criminal seguida en dicho Juzgado contra Juan Catalán, sobre estupro.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****Zaragoza. — Pilar.**

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente que instruyo para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del distrito forestal de esta ciudad al vecino de Lecinena Joaquín Maza Pardillos, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Un campo, sito en la partida de Valsalada, de cabida diez hanegas, que equivalen a setenta y una áreas, cincuenta y una centiáreas; que linda al S. con otro de Mariano Marcén Seral, al N. con el de Blas Jiménez, al M. con barranco y al P. con camino: tasado en doscientas pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, el día veinticinco de mayo próximo, a las once, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho el descuento del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, y que no existen títulos de propiedad y será de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos quince.—Rodolfo Vidal.—De su orden, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

**Zaragoza. — Pilar.**

D. Rodolfo Vidal y Quer, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo para la exacción de responsabilidades pecuniarias impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de esta ciudad al vecino de Leciénena Mariano Arruego Alfranca, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Un campo, sito en término de Leciénena, partida denominada Siscal, de cabida cuatro hanegas próximamente, que equivalen a veintiocho áreas, sesenta centiáreas; que linda al S. con otro de Miguel Latas, al P. con Juan Abadía, al M. con el de Mariano Alberó y al N. con paso de ganados: tasado en sesenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, sesenta y cuatro, el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce, se hacen las advertencias de que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, hecho el descuento del veinticinco por ciento, por ser segunda subasta, y que no existen títulos de propiedad y será de cuenta del comprador el proporcionárselos.

Dado en Zaragoza, a veintisiete de abril de mil novecientos quince. — Rodolfo Vidal. — De su orden, P. O. de D. Romualdo Paraíso, Cándido Arregui, Oficial habilitado.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas reclamadas por el Banco Aragonés de Seguros y Crédito a la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Juana Escagüés, viuda de Parlange, se subasta por veinte días:

Una torre en la calle de Tomás Higuera, de esta ciudad, compuesta de dos parcelas que correspondieron a los Sres. Vargas, Escudero y Juncosa, que aparece en planos de los mismos con los números 55 y 56, de 800 metros cada una; confronta aquella entrando en la casa edificada, a la derecha con D. José Moltó y don Francisco Bueno, a la izquierda con D. Benigno Marco y a la espalda con la calle de Belchite: valorada la que se vende en diez y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

Señalado para el remate el día veintinueve de mayo próximo, a las once, en la Sala-audiencia de este Juzgado (Democracia, sesenta y dos principal); se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente el diez por ciento del valor de la finca; que no se admitirá proposición que no cubra las dos terceras partes de aquél, y que los títulos de la misma consisten en una certificación del Registro de la Propiedad, de manifiesto

en la secretaría del que refrenda, con la que se habrán de conformar sin derecho el rematante a exigir ningún otro.

Zaragoza, 29 de abril de 1915.—Gerardo Vázquez.—El Secretario judicial, Eusebio Huéllamo.

#### Zaragoza.—San Pablo.

D. Gerardo Vázquez Martínez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital;

Hago saber: Que para pago de crédito, intereses y costas, en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta del inmueble que pasa a describirse.

Una casa, sita en esta capital y su calle del Molino, demarcada con el número ocho; que consta de tres pisos, bohardillas, de extensión superficial ignorada; confrontante por la derecha entrando con la calle de Atarés, por la izquierda con casa número diez de la calle del Molino y por espalda con casa número siete de la calle de Goya, propia de D. Luciano Serrano, la cual casa ha sido justipreciada en la cantidad de diez y nueve mil quinientas pesetas.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo a las once.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Por último, que en la secretaría del actuario se exhibirá a cuantos lo interesen, cuanto en relación a títulos de propiedad de la finca reseñada obra en los autos.

Dado en Zaragoza, a treinta de abril de mil novecientos quince.—Gerardo Vázquez.— Ante mí, Manuel Serrano.

## PARTE NO OFICIAL

### A los Ayuntamientos.

Nos encargamos de la representación de Ayuntamientos, no cobrando por ningún concepto más cantidad que la estipulada.

Practicamos liquidaciones con las Agencias en que los Ayuntamientos estén comprometidos por deudas, retirándoles las láminas.

Ciriano Chons y Compañía, Cerdán 2, tercero, Zaragoza.